

Se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Objeto licitación: "Obra de rehabilitación y concesión del servicio de matadero".

Plazo de la concesión: 10 años, contados a partir de la fecha en que se notifique la adjudicación del contrato.

Exposición expediente: Secretaría Municipal, todos los días laborales durante horas de oficinas, exceptuando los sábados.

Fianza provisional: 183.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe del remate.

Plazo de licitación y lugar: en horas de oficina durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Apertura de proposiciones: Salón de Actos del Ayuntamiento a las 18,00 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: sobre B que se titulará Oferta Económica con el siguiente modelo:

D.
con domicilio en
C.P. y D.N.I. nº, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras y gestión de en el precio de (letra y números) I.G.I.C. incluido, con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

Documentos a presentar por los licitadores: sobre A que se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada y C.I.F.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

g) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Firgas, a 5 de octubre de 1993.- El Alcalde-Presidente, Francisco Ponce Gil.

Ayuntamiento de Santa Lucía (Gran Canaria)

2343 ANUNCIO de 6 de octubre de 1993, por el que se hace público el concurso para la adquisición, por el sistema de contratación directa, de diversos vehículos destinados a los Servicios Municipales.

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la adquisición, por el sistema de contratación directa, de los vehículos que se especificarán en el objeto, los cuales estarán destinados a los servicios municipales.

Objeto.- Constituye el objeto de este Pliego de Condiciones la adquisición, por el sistema de contratación directa, de los siguientes vehículos cuyas características deben responder a las que se indican para cada uno de ellos:

A) Dos vehículos todo-terreno.- Diesel.- Techo alto.- Seis Cilindros.- Nueve plazas.- Potencia fiscal entre quince y veinte HP.- Dirección asistida.- Motor de seis cilindros.- Caja de cinco velocidades sincronizadas.- Aparato de radio incorporado.- Color blanco.

B) Vehículo tipo turismo.- Gasolina.- Potencia fiscal entre setenta y ochenta CV.- Cinco puertas (cuatro laterales y un portabultos).- Faros antiniebla.- Volante regulable en altura.- Asiento conductor regulable en altura.- Dirección asistida.- Reposacabezas plenos.- Color blanco.- Aparato de radio incorporado.

C) Furgoneta.- Cuatro cilindros.- Cilindrada entre mil trescientos y mil cuatrocientos.- Potencia máxima en kw entre 55 y 60.- Potencia máxima en C.V. 8.- Potencia fiscal entre diez y once HP.- Encendido electrónico.- Gasolina.- Caja de cambios de cinco velocidades sincronizadas.- Color blanco.- Equipado con aparato de radio.

Para la adquisición de los vehículos señalados anteriormente, existe consignación presupuestaria en los importes que se indicarán para cada uno de los apartados:

Para los dos vehículos del apartado A) cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Para la adquisición del vehículo del apartado B) existe consignación presupuestaria de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Para la furgoneta cuyas características se reseñan en el apartado C) existe consignación presupuestaria de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Las ofertas que sobrepasen el importe consignado para cualquiera de los apartados reseñados serán rechazadas.

Los oferentes deberán presentar ofertas, por separado, para cada uno de los apartados anteriores. No obstante, podrán presentarse ofertas para uno de los apartados o para los tres.

Plazo de entrega.- El plazo de entrega de los vehículos señalados en los apartados A), B) y C) anteriores no podrá exceder de treinta días contados a partir de la notificación de la adjudicación directa.

Lugar y plazo de presentación de ofertas.- Las ofertas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Lucía, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente Pliego de Condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de Canarias, si éste fuere posterior.

Apertura de ofertas.- El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo al día siguiente hábil de vencido el plazo de presentación de las mismas.

Documentación.- Los oferentes, junto con su oferta, deberán acompañar:

a) Declaración jurada de que lo que se oferta reúne las condiciones señaladas en el objeto de este Pliego de Condiciones.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Declaración jurada de no afectarle los casos de incapacidad o incompatibilidad.

d) Poder bastanteado, cuando actúe en representación de terceros.

e) Fotocopia compulsada del Alta en la licencia municipal de actividades y último recibo del pago de la misma.

f) Declaración jurada de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio, en el bien entendido que para la formalización del contrato habrá de aportar los justificantes necesarios.

Fianza provisional.- Los licitadores deberán acompañar el justificante de haber depositado en la Caja Municipal la fianza provisional por importe equivalente al dos por ciento (2%) del precio que se reseña en los apartados A), B) y C) del objeto de este pliego.

Forma de pago.- El pago de los vehículos se hará efectivo, en un plazo no superior a un mes, contado a partir del acta de recepción y previo informe de Técnico competente de que aquéllos reúnen las condiciones exigidas en este pliego.

Adjudicación.- A la vista de los expedientes y ofertas presentadas, se adjudicará directamente por Decreto de la Alcaldía.

El importe de los anuncios, debidamente acreditado, correrá a cargo del adjudicatario, pudiendo retenerse en caso de impago, tanto del importe del precio como de la fianza constituida, en el momento en que proceda su devolución.

Devolución de fianza.- Una vez recepcionados

los vehículos, previo informe favorable de Técnico competente, se procederá a la devolución de la fianza constituida.

Modelo de oferta.-

“D., con domicilio en, calle, nº, con D.N.I. nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), oferta (expresar las características del vehículo o vehículos que oferta) y reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones por el precio de pesetas.

Lugar, fecha y firma.”

Santa Lucía, a 6 de octubre de 1993.- El Alcalde, Carmelo Ramírez Marrero.

Otros anuncios

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

2344 RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Reglamento de Vertidos, que desarrolla la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Constitución Española, desarrollado por el artículo 130.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en conexión con la Disposición Derogatoria de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda someter a información pública el proyecto de Reglamento de Vertidos, por el que se desarrolla el capítulo III, sección segunda del Título IV, de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.

El proyecto de Reglamento estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Aguas, Avenida de Anaga, 35, planta 9ª, Santa Cruz de Tenerife, o Avenida de Juan XXIII, 7, 2º, Las Palmas de Gran Canaria, así como en cada uno de los Cabildos Insulares de las restantes islas, por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la presente publicación. Durante dicho plazo se podrán formular

cuantas precisiones o redacciones alternativas se propongan, en relación con el texto de referencia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de octubre de 1993.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

2345 ANUNCIO de 27 de septiembre de 1993, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, por el que se hace pública la solicitud de legalización de sondeos de alumbramiento de aguas subterráneas.- Expte. nº 6.158-T.P.

Por la sociedad Agustín Manrique de Lara, S.A., se ha presentado solicitud y proyecto para legalizar cinco sondeos de alumbramiento de aguas subterráneas, ejecutados en la finca Cortijo de San Ignacio, en el término municipal de Telde, y la concesión de las aguas alumbradas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990, de 26 de julio, Decreto 152/1990, de 31 de julio y los artículos 93, 104 y siguientes del Real Decreto.849/1986, de 11 de abril, regulador del Dominio Público Hidráulico, y con el fin de que los que se consideren perjudicados con esta solicitud, presenten sus reclamaciones dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Servicio Hidráulico de Las Palmas, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de septiembre de 1993.- El Jefe del Servicio, Juan Carlos Ibrahim Perera.

2346 ANUNCIO de 26 de octubre de 1993, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, por el que se otorga un nuevo plazo de información pública en relación con la solicitud de concesión de aguas públicas que se tramita en el expediente nº 6.274-C.

Habiéndose rectificado la solicitud de concesión de las aguas públicas interesada por la Comunidad “Salto de las Palomas” publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 105, de 16 de agosto pasado, se otorga un nuevo plazo de información pública de un mes contado a partir de la fecha de publicación, para presentar alegaciones y los proyectos en competencia que se estimen oportunos.